



Madrid, 2 de enero de 2020

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados
C/Edison 4
28006 MADRID

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. ("**AYCO**" o la "**Sociedad**"), comunica al mercado el Hecho Relevante de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tuvo lugar en el domicilio social el 27 de diciembre de 2019, en primera convocatoria, con asistencia a la misma de accionistas que representan el 50.70% del capital social, y en la que fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombramiento, en su caso, de D^a Mónica Ball como nuevo Consejero de la Sociedad con la categoría de independiente y de D^a Asunción Alba Barrena Valverde, como nuevo Consejero de la Sociedad, con la categoría de otro externo.

La Junta General, con el resultado de votación que seguidamente consta, acuerda:

a) El nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de independiente, por el periodo de cuatro años contados a partir de la fecha de esta Junta, de

D^a Mónica María Nascimento Ball, mayor de edad, de nacionalidad británica, titulada en Administración de Empresas, con domicilio profesional en Montevideo 11400 (Uruguay), avenida de Italia 478, apartamento 105, con pasaporte de su nacionalidad número 707743760.

b) El nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de otro externo, por el periodo de cuatro años contados a partir de la fecha de esta Junta, de D^a Asunción Alba Barrena Valverde, mayor de edad, de nacionalidad española, Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, con domicilio profesional en Madrid 28010, calle Almagro, 14 5^a planta y DNI 30354569E.

Resultado de la votación (información requerida por art. 525 LSC)		
Nº acciones respecto de las que se han emitido votos válidos y % del capital que representan	7.886.749	50,70%
Nº total de votos válidos	7.886.749	50,70%
Nº votos a favor y % que representan	7.886.749	50,70%
Número de votos en contra y % que representan	0	N/A
Nº de abstenciones y % que representan	0	N/A

En este momento son llamadas y comparecen en el acto de la Junta D^a Mónica Ball y D^a Asunción Alba Barrena Valverde, las cuales aceptan los cargos para los que han sido designadas, y manifiestan que no les comprende ninguna causa de prohibición o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo, en especial las consignadas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Rreelección, en su caso, de los miembros del Consejo D. Martín Federico Maslo (Consejero independiente) y ALPHA LUNA LLC, cuya persona física representante designada es D. José María de Arcas Castro (Consejero dominical).

La Junta General, con el resultado de votación que seguidamente consta, acuerda:

a) La rreelección como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de independiente, con efectos del 22 de diciembre de 2019, y por el período de cuatro años, de D. Martín Federico Maslo, mayor de edad, de nacionalidad argentina, empresario, con domicilio profesional en Madrid, 28010, calle Almagro 14, 5^a planta y NIE Y4600584T.

b) La reelección como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de dominical, con efectos del 22 de diciembre de 2019, y por el período de cuatro años, a la sociedad de nacionalidad estadounidense ALPHA LUNA, LLC., con domicilio en 3061 Mary Street, Miami, Florida US 3313 con número de identificación fiscal estadounidense 471438073, constituida e inscrita en el Registro de Empresas de Estados Unidos el día 25 de junio de 2014, y número de identificación fiscal español N-4007348H, la cual ejercerá su cargo a través de la persona física designada al efecto conforme lo establecido en el artículo 212 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Resultado de la votación (información requerida por art. 525 LSC)		
Nº acciones respecto de las que se han emitido votos válidos y % del capital que representan	7.886.749	50,70%
Nº total de votos válidos	7.886.749	50,70%
Nº votos a favor y % que representan	7.886.749	50,70%
Número de votos en contra y % que representan	0	N/A
Nº de abstenciones y % que representan	0	N/A

Presente en el acto de la Junta D. Martín Federico Maslo acepta el cargo para el que ha sido designado, y manifiesta que no le comprende ninguna causa de prohibición o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo, en especial las consignadas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid.

Así mismo, presente en la Junta D. José María de Arcas Castro, mayor de edad, de nacionalidad española, licenciado en administración de empresas, con domicilio profesional en Madrid, 28010, calle Almagro 14, 5ª planta, y DNI 51406322-K, el cual manifiesta ser la persona física designada para el ejercicio permanente de las funciones del cargo de Consejero para el que ha sido designada ALPHA LUNA, LLC., lo que acreditará en legal forma donde preciso fuere. Y en tal carácter acepta el cargo para el que ha sido designada su representada, manifestando que ni a su representada ni a él mismo les comprende ninguna causa de prohibición o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo, en especial las consignadas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración y/o en el Secretario no Consejero para certificar y elevar a público los acuerdos de la Junta que tal requieran, y solicitar su inscripción registral, incluso subsanando o variando

en lo no sustancial, o solicitando la inscripción parcial de los mismos, para adaptarlos a la calificación que, en su caso, emita el Registrador competente.

La Junta General, con el voto favorable de los accionistas que representan el 50,70 % del capital social, acuerda facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en representación de esta Sociedad, puedan certificar y comparecer ante Notario y, en su presencia, otorgar la elevación a público de los anteriores acuerdos, firmando cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios o convenientes para llevarlas a ejecución, hasta solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, incluso efectuando rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de esta acta.

Resultado de la votación (información requerida por art. 525 LSC)		
Nº acciones respecto de las que se han emitido votos válidos y % del capital que representan	7.886.749	50,70%
Nº total de votos válidos	7.886.749	50,70%
Nº votos a favor y % que representan	7.886.749	50,70%
Número de votos en contra y % que representan	0	N/A
Nº de abstenciones y % que representan	0	N/A

CUARTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario de la reunión procede a la redacción del acta, que es leída y aprobada con el voto favorable de los accionistas que representan el 50,70 % del capital social, siendo firmada en este acto por el Secretario de la reunión con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la misma.

Resultado de la votación (información requerida por art. 525 LSC)		
Nº acciones respecto de las que se han emitido votos válidos y % del capital que representan	7.886.749	50,70%
Nº total de votos válidos	7.886.749	50,70%
Nº votos a favor y % que representan	7.886.749	50,70%

Número de votos en contra y % que representan	0	N/A
Nº de abstenciones y % que representan	0	N/A

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Emilio Javier Carrera Rodríguez
Secretario no Consejero del Consejo de Administración